

Bogotá D. C., 13 de marzo de 2024

(223)

**CITACIONES A AUDIENCIA PÚBLICA
INSPECCIÓN DE POLICÍA D-71 DE BOGOTÁ D.C.**

Se informa a las personas que se relacionan en el cuadro que aparece al final de este documento, que esta Inspección de Policía, mediante auto de 17 de enero de 2023, avocó conocimiento de actuación policiva en contra de cada uno de ustedes, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia tipificado en la ley 1801 de 2016, artículo 146, numeral 7°, que establece: “Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades”, y resolvió dar apertura formal al procedimiento verbal abreviado de que trata la Ley 1801 de 2016 artículo 223.

En consecuencia, con el propósito de garantizar su derecho al debido proceso y demás garantías constitucionales, se les cita para que comparezcan a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., calle 11 nro. 8-17 - Edificio Liévano, en las fechas y horas fijadas en el cuadro que aparece al final de este documento, con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual se escucharán sus argumentos de defensa, se agotará la etapa probatoria y se adoptará la decisión que en derecho corresponda. Las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia.

Si llegada fecha y hora de la audiencia no les es posible asistir a la misma por una justa causa, podrán justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria, para lo cual contarán con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico juan.saavedra@gobiernobogota.gov.co. Transcurrido el mencionado término sin que justifiquen su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DE COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
808227668	Fernando Angulo Ruiz	2019584870116292E	11-001-6-2019-436953	13/10/2019	1° de abril de 2024	6:10 p.m.
808227668	John Jairo Angulo Ruiz	2019584870116284E	11-001-6-2019-436962	13/10/2019	1° de abril de 2024	6:20 p.m.

Atentamente,


JUAN JOSÉ SAAVEDRA SÁNCHEZ
Inspector de Policía D71

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 00109 DEL 22/10//2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO